



Fecha: 29 de enero de 2015

Actuaciones del Plan GRANADA+IMAGEN (innovación, medio ambiente, grafiti y entorno).

🇪🇸 “GRANADA + IMAGEN” (*innovación, medio ambiente, grafiti y entorno*)

EL Ayuntamiento de la capital conjuga arte del grafiti y por otro lado el control de las pintadas en el plan Granada+Imagen.

La puesta en marcha del Plan **GRANADA+IMAGEN** arrancó en mayo de 2011. Es importante destacar que, como se pretendía, se está consiguiendo crear un sentimiento de “propiedad” sobre el Plan **GRANADA+IMAGEN** de todos los actores implicados en su diseño y desarrollo. Dicho sentimiento está facilitando su implementación y constituye, además, garantía de que el necesario proceso participativo en el seguimiento del plan, se mantendrá en el tiempo.

A continuación se desarrollan algunas de las **medidas que se han llevado a cabo en los últimos meses, y las previstas a corto plazo en el contexto del Plan**, todas ellas encuadradas en alguna de las cinco líneas estratégicas en las que se estructura el mismo:

- 1) Educación
- 2) Prevención
- 3) Información
- 4) Sanción
- 5) Limpieza

EDUCACIÓN

Se ha incluido en el programa educativo del curso 2014/2015 que oferta el Ayuntamiento de Granada, una actividad sobre grafiti denominada “El grafiti en Granada”.

En Agenda 21 Local se han recibido **15** solicitudes de este programa, provenientes de **12 centros** educativos, lo que supondrá la realización de 16 charlas, a las que asistirán aproximadamente unos **521 alumnos/as** de edades comprendidas entre los 12 a 30 años. Dichas charlas se llevarán a cabo entre los meses de febrero y marzo. Esta buena acogida demuestra el interés que suscita la temática del grafiti en la ciudad de Granada.



PREVENCIÓN

MUROS PARA GRAFITI LIBRE Y MUROS DISPONIBLES PREVIA AUTORIZACIÓN

MUROS MUNICIPALES

Los muros para “grafiti libre” cedidos por el Ayuntamiento de Granada el pasado mes de julio, han tenido una gran acogida entre los escritores de grafiti (grafiteros).

Debido al éxito que están teniendo estos muros para grafiti libre, se ha decidido ampliar esta catalogación a más muros municipales, concretamente ha sido aprobado por Decreto la zona del botellódromo como nueva zona de muros libres.

Además, se han inventariado los muros municipales susceptibles de ser utilizados para el grafiti y se han propuesto, por un lado, un total de **8 muros** distribuidos por los distintos distritos, que están siendo sometidos a la aprobación de la ciudadanía en las Juntas de Distrito, con el objetivo de autorizarlos para el **grafiti libre** y, por otro, se han seleccionado otros **43**, presentados a las Juntas de Distrito como muros disponibles para el **grafiti previa autorización** por parte del Ayuntamiento.

SOPORTES PRIVADOS (muros, persianas...)

Se ha puesto en marcha un sistema de autorizaciones para la realización de grafiti en soportes de naturaleza privada. Gracias a ello, cualquier persona puede ofrecer un muro de su propiedad o incluso, la persiana de su negocio, para que puedan ser pintadas tras conseguir la autorización previa por parte del Ayuntamiento.

Para ofertar un muro, y que los escritores de grafiti puedan optar a solicitarlo, deberán hacerlo a través de Agenda 21 local, bien enviando un mail a la dirección agenda21@granada.org o bien visitando las oficinas en la c/Verónica de la Magdalena, 23. Primera Planta.

Posteriormente, los muros ofertados aparecerán publicados en la web <http://www.granada.org/inet/agenda21.nsf/grmasimagen> y allí se especificará el procedimiento a seguir para solicitar la autorización una vez que el propietario haya llegado a un acuerdo con un escritor de grafiti.



INFORMACIÓN



En el marco de la duodécima edición de CONAMA (Congreso Nacional de Medio Ambiente), se ha querido compartir y difundir la experiencia del proyecto **GRANADA+IMAGEN** (Innovación, Medio Ambiente, Grafiti y Entorno). Así pues, Agenda 21 Local ha participado en CONAMA presentando una Comunicación Técnica y un póster.

SANCIÓN

Se ha propuesto a la Junta de Gobierno una instrucción de servicio con que tiene por objeto llevar a cabo determinaciones del Plan **GRANADA+IMAGEN**, concretando al mismo tiempo las previsiones recogidas en la normativa preexistente (Ordenanza de limpieza y Ordenanza de la convivencia) y cuya aplicación corresponde a los servicios de la Dirección General de Medio Ambiente, favoreciendo la sustitución de las sanciones económicas que se pudieran imponer a menores infractores por la realización de trabajos en beneficio de la Comunidad o la recepción de formación, con la finalidad de concienciar y formar a los infractores en lugar de sancionarles económicamente.

LIMPIEZA

Con el objetivo de informar a la ciudadanía y organismos interesados en la limpieza de pintadas **ya se ha creado en la página web un REGISTRO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA BOP N°8**, de 15 de enero de 2015, donde se podrán inscribir tanto personas como empresas con experiencia en limpieza de muros. Este registro, facilitará la comunicación entre los candidatos/as que buscan una perspectiva laboral (como una bolsa de trabajo u oferta de servicios) y los interesados/as en limpiar muros privados).